

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria de plaza de Profesorado Ayudante Doctor.

Por Resolución de la Universidad de Sevilla, de 27 de febrero de 2025 (BOJA núm. 46 de 10 de marzo de 2025, páginas 3274/1 y 3274/2), se procedió a la anulación de la convocatoria de un puesto en la plaza de Profesorado Ayudante Doctor núm. AYL-2024-0126 (DL013084) convocada por Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 247, de 23 de diciembre de 2024), y adscrita al área de conocimiento de Psicología Básica del Departamento de Psicología Experimental.

Advertido error en la convocatoria de dicha plaza y en la posterior anulación, y a tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Este Rectorado, en uso de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ha resuelto:

Anular la convocatoria de la citada plaza de Profesorado Ayudante Doctor núm. AYL-2024-0126, núm. de puestos: 2 (DL013083, DL013084), adscrita al área de conocimiento de Psicología Básica, del Departamento de Psicología Experimental.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.